

Quito, 24 de febrero del 2017

Señora

Tatiana Alejandra Guerrero Castillo

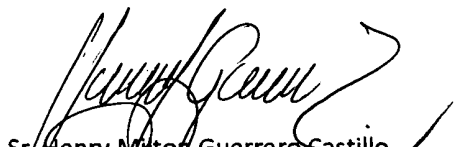
Presente.-

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía GUERRERO PUBLICIDAD Y ASOCIADOS CIA. LTDA., en sesión celebrada el 24 de febrero del 2017, resolvió elegir a usted como GERENTE de la misma, por el período de cinco años.

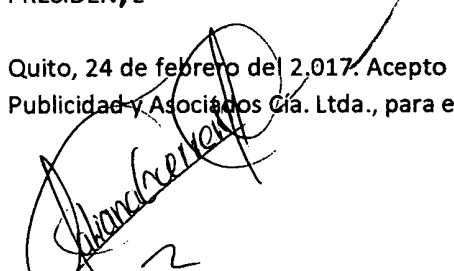
De conformidad con el Artículo Trece del Estatuto Social, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma.

La Compañía se constituyó en Quito el 27 de noviembre del 2006 en la Notaría Cuadragésima del Dr. Oswaldo Mejía Espinosa y se inscribió el 3 de enero del 2007 bajo el número 018, Tomo 138 del Registro Mercantil.

Atentamente


Sr. Henry Milton Guerrero Castillo
PRESIDENTE

Quito, 24 de febrero del 2017. Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía Guerrero Publicidad y Asociados Cía. Ltda., para el que he sido elegida.


Sra. Tatiana Alejandra Guerrero Castillo
C.I. 172115810-1

TRÁMITE NÚMERO: 18423



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	14020
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4360
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GUERRERO PUBLICIDAD Y ASOCIADOS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	GUERRERO CASTILLO TATIANA ALEJANDRA
IDENTIFICACIÓN:	1721158101
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 18 DEL 03/01/2007 NOT. 40 DEL 27/11/2006.- JP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31-DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE